

**AUROCARLO, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**ARAMA PROMOCIONES EUROPEAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios o partícipes de las sociedades citadas, ambas celebradas el 17 de marzo de 2006, aprobaron por unanimidad la absorción de la sociedad Arama Promociones Europeas, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por Aurocarlo, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en base a los balances cerrados al 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con los balances de fusión, así como del derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—La Administradora Única de ambas sociedades, M.ª de la O Veiga Fernández.—37.502. 2.ª 15-6-2006.

**AUXILIAR DE AUTOMOCIÓN,  
INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.  
(Sociedad que se escinde)**

**ADAICO RECAMBIOS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

**AUTODISTRIBUTION CARPRISS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas generales y universales de socios de «Auxiliar de Automoción, Industria y Construcción, Sociedad Limitada», «Adaico Recambios, Sociedad Limitada» y «Autodistribution Carpriss, Sociedad Limitada» acordaron con fecha 6 de junio de 2006, la escisión parcial de la primera a favor de las otras dos sociedades, todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2006 y balances de escisión a 31 de diciembre de 2005.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 7 de junio de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Yolanda Zugaza Alcelay y Fernando Arriola Boneta.—37.175.

y 3.ª 15-6-2006

**BALI REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Benidorm (Alicante), calle Luis Prendes, 4, en el Gran Hotel Bali, el próximo día 21 de julio de 2006 a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 22 de julio de 2006 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales constitutivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social de 2005.

Segundo.—Acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Elección de Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio social correspondiente al año 2006 y elección de Auditor de Cuentas para la consolidación de Cuentas para el ejercicio 2006.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración y Sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta general.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Benidorm, 13 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Savall Juan.—38.188.

**BAÑALES SERVICIOS 2002, S. A.**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 168/05, a instancia de Casimiro Cid Cambecef, frente a Bañales Servicios 2002, Sociedad Limitada, ha dictado el 23-05-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.655,17 euros por principal y 900 euros de intereses y costas.

Bilbao, 23 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—36.233.

**BELARZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Gobierno, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Málaga, en el domicilio profesional de don Julián Madera Flores, Alameda Principal, número 26, primera planta, el próximo 24 de Julio a las dieciocho horas y treinta minutos en primera convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el periodo que comprende el ejercicio citado.

Cuarto.—Cambio de Domicilio Social.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio arriba citado toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la

Junta. Asimismo los señores accionistas pueden pedir el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Málaga, 1 de junio de 2006.—El Administrador Único, Lorenzo Roca Fernández-Miranda.—38.193.

**CAIXA PENEDÈS CAPITAL II, S. A.  
Sociedad unipersonal**

*Anuncio de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A*

Caixa Penedès Capital II, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (la «Sociedad»), sociedad domiciliada en Rambla Nostra Senyora, 2-4, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona), hace público mediante el presente anuncio la emisión de participaciones preferentes por importe nominal de ciento veinticinco millones de euros (125.000.000 euros), que corresponden a un total de dos mil quinientas (2.500) participaciones preferentes de un valor unitario de cincuenta mil euros (50.000 euros) representadas mediante títulos al portador (las «Participaciones Preferentes Serie A»).

La presente emisión de Participaciones Preferentes Serie A se realiza en virtud de la decisión del accionista único de la sociedad de fecha 12 de junio de 2006. Las Participaciones Preferentes Serie A se admitirán a negociación en la Bolsa de Londres («London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Market Interest») previa inscripción del correspondiente folleto informativo («Prospectus») en los registros oficiales de la Financial Services Authority, con las siguientes características:

Emisor: Caixa Penedès Capital II, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, sociedad domiciliada en Rambla Nostra Senyora, 2-4, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona), con número de identificación fiscal A-64.174.964. Su capital social totalmente suscrito y desembolsado, es de 61.000 euros. De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos sociales constituye el objeto social exclusivo de la Sociedad la emisión de participaciones preferentes.

Valor negociable: Participaciones preferentes, sujetas a la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, y la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad.

Garante: Caixa d'Estalvis del Penedès.

Importe efectivo de la emisión: 125.000.000 euros.

Valor nominal unitario: 50.000 euros.

Prima de emisión: Sin prima de emisión. Se emiten a la par.

Remuneración: Los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A tendrán derecho a percibir una remuneración predeterminada de carácter no acumulativo de acuerdo con lo que se indica a continuación:

(i) Desde su fecha de desembolso (incluida) hasta el 21 de junio de 2016 (excluido), la remuneración será variable pagadera por trimestres vencidos el 21 de marzo, el 21 de junio, el 21 de septiembre y el 21 de diciembre de cada año, calculada según un tipo de referencia EURIBOR tres meses que será determinado en la forma especificada en el Prospectus, más un diferencial del 1,23 por ciento.

(ii) Desde el 21 de junio de 2016 (incluido) en adelante, la remuneración será variable, pagadera por trimestres vencidos el 21 de marzo, el 21 de junio, el 21 de septiembre y el 21 de diciembre de cada año, calculada según un tipo de referencia EURIBOR tres meses que será determinado en la forma especificada en el Prospectus, más un diferencial del 1,23 por ciento más un 1 por ciento.

La remuneración se calculará sobre el valor nominal de cada Participación Preferente Serie A, esto es, cincuenta mil euros (50.000 euros).

El pago de la remuneración estará condicionado a la existencia de beneficio distributable suficiente, así como a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito, todo ello en los términos que se fijan en el correspondiente folleto de la emisión.

La remuneración tendrá carácter no acumulativo. Por ello, cuando concurra alguno de los condicionantes descritos en el párrafo anterior, los titulares de Participaciones Preferentes Serie A no tendrán derecho a percibir la remuneración predeterminada. En estos supuestos los titulares de Participaciones Preferentes Serie A tendrán derecho a percibir, en su caso, una remuneración parcial, hasta el límite que resulte posible.

Derechos políticos en la sociedad: Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan a sus titulares ningún derecho político, salvo en los siguientes supuestos excepcionales: (a) falta de pago íntegro de la remuneración cuatro períodos trimestrales consecutivos; (b) liquidación o disolución de la sociedad (excepto en aquellos supuestos en los que dicha liquidación o disolución sea consecuencia de la liquidación o disolución de Caixa Penedès, individualmente o simultáneamente con la sociedad, de una reducción de los fondos propios de Caixa Penedès y de sus cuotas participativas, en su caso, a cero, sin liquidación de Caixa Penedès y con un aumento simultáneo del Fondo Fundacional o una emisión simultánea de cuotas participativas, o de la reorganización del grupo empresarial de Caixa Penedès, siempre que se garantice la sucesión de las obligaciones previstas en la emisión, manteniendo Caixa Penedès en todo momento la titularidad, directa o indirecta, del 100 por ciento del capital social de la Sociedad o de su entidad sucesora); (c) emisiones posteriores de participaciones preferentes siempre y cuando la Sociedad no se encuentre al corriente en el pago de la remuneración más reciente y (d) modificación de los términos y condiciones de las Participaciones Preferentes Serie A.

Derechos políticos en el Garante: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie A no tendrán ningún derecho político en Caixa d'Estalvis del Penedès.

Carácter perpetuo y amortización de las Participaciones Preferentes Serie A: Las Participaciones Preferentes Serie A tendrán carácter perpetuo. No obstante, la sociedad podrá amortizar de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 21 de junio de 2016. La sociedad también podrá amortizar de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas (pero no parte) las Participaciones Preferentes Serie A en cualquier fecha de pago de remuneraciones si la emisión de Participaciones Preferentes Serie A deja de computar como recursos propios básicos del Grupo Caixa d'Estalvis del Penedès conforme a la normativa bancaria española y de acuerdo con los límites impuestos por el Banco de España, como resultado de un cambio en la legislación española, en la normativa bancaria española aplicable o cualquier cambio en su aplicación o interpretación oficial, que tenga lugar en o con posterioridad a la fecha de desembolso de las Participaciones Preferentes Serie A.

Derecho de suscripción preferente: Las Participaciones Preferentes Serie A no atribuyen a sus titulares derecho de suscripción preferente alguno.

Garantías: Las Participaciones Preferentes Serie A contarán con la garantía solidaria e irrevocable de Caixa d'Estalvis del Penedès.

Sindicato de titulares de Participaciones Preferentes Serie A: Una vez inscrita la escritura de emisión en el Registro Mercantil quedará constituido un sindicato de titulares de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, en el que se incluirán tanto los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A como cualesquiera otros titulares de participaciones preferentes que emita la sociedad en cada momento que bajo la garantía de Caixa d'Estalvis del Penedès sean *pari passu* con las Participaciones Preferentes Serie A, al que será de aplicación por analogía lo previsto en el capítulo diez de la Ley de Sociedades Anónimas, los preceptos concordantes y la escritura de emisión. El Reglamento del Sindicato que establece las reglas de funcionamiento del Sindicato y que ha quedado incorporado a la escritura de emisión así como al Prospectus fue aprobado decisión del accionista único de la Sociedad de fecha 12 de junio de 2006.

El Comisario designado del Sindicato, hasta tanto no lo ratifique la primera Asamblea del referido Sindicato, es don Santiago José Abella Rodríguez.

Rating: Las Participaciones Preferentes Serie A han sido calificadas provisionalmente con rating de BBB+ por Fitch IBCA Limited.

Fiscalidad: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Prospectus de la emisión que se inscribirá en los registros oficiales de la Financial Services Authority.

Entidades Directoras: JP Morgan Securities Limited.

Folleto informativo: Los inversores interesados en la adquisición de Participaciones Preferentes Serie A podrán dirigirse a las entidades directoras de la emisión así como a la Financial Services Authority para consultar el folleto informativo («Prospectus»).

Período de suscripción: El período de suscripción se extenderá desde las 9 horas hasta las 14 horas, en ambos casos hora de Barcelona, del día 21 de junio de 2006.

Fecha de desembolso: El desembolso del precio de emisión deberá efectuarse en efectivo antes de las 14 horas, hora de Barcelona, del día 21 de junio de 2006.

Inversores a los que se dirige la emisión: Las Participaciones Preferentes Serie A se colocarán entre inversores institucionales en los mercados de capitales internacionales.

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación de las Participaciones Preferentes Serie A en la Bolsa de Londres.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 12 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Caixa Penedès Capital II, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Santiago José Abella Rodríguez.—38.169.

## CECOTARE, S. A.

### Junta General Ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2006, se convoca a todos los accionistas de «Cecotare, S.A.» a la Junta General Ordinaria que se celebrará d.m. en la calle Luis Suárez Suárez, n.º 29, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 29 de junio, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría suficiente, el 30 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.—Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, y resolver la aplicación de los resultados.

Segundo.—Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 2006.—Por el Consejo de Administración de Cecotare, el Presidente, D. Benigno González Marrero y el Secretario, D. Manuel Santana Santana.—36.232.

## CENTRO DE DESARROLLO DIRECTIVO UNO, S. A.

### ESCUELA DE NEGOCIOS Y DIRECCIÓN, S. L.

### ESCUELA DE NEGOCIOS DE TURISMO, S. L.

## CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE ALTA DIRECCIÓN, S. L.

### Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 44/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Torres Del Amo contra la empresa, Centro de Desarrollo Directivo Uno, S.A. Escuela de Negocios y Dirección, S.L., Escuela de Negocios de Turismo, S.L. y Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, S.L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 30 de

mayo de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Centro de Desarrollo Directivo Uno, S.A., Escuela de Negocios y Dirección, S.L., Escuela de Negocios de Turismo, S.L.» y Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, S.L.» a los fines de la presente ejecución por importe de 2.960,84 euros, de principal, 481,13 euros de intereses y costas.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—36.410.

## CESA ALICANTE, S. A.

### Junta general ordinaria

Por la presente, como Consejero delegado de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio de 2006, a las doce horas en primera convocatoria y el día 19 de julio de 2006 a las doce horas en segunda convocatoria, en la sala de Juntas de «Cesa Alicante, Sociedad Anónima», en calle Jorge Juan, 6, bajo de Alicante, con el siguiente orden del día

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del balance, cuenta de explotación, memoria e informe de gestión correspondientes al año 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 12 de junio de 2006.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración, Antonio Muñoz Batailler.—38.165.

## CIRCUITO DE JEREZ, S. A.

### Junta General Ordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de 31 de marzo de 2006, esta Presidencia convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el Ayuntamiento de Jerez (C/ Consistorio 15), el día 21 de julio de 2006, a las diez horas. Esta Convocatoria sustituye a la realizada por esta Presidencia para el día 28 de junio, dado que la inserción del anuncio en el Borme no cumple el plazo de un mes exigido por la Ley. Los asuntos a tratar serán los mismos que los de la anterior Convocatoria.

### Orden del día

Primero. Único.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005: Balance al 31 de diciembre de 2005, Cuenta de Resultados y su Aplicación, Memoria e Informe de Gestión.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta, así como a obtener la remisión de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Jerez de la Frontera, 8 de junio de 2006.—La Presidenta, Pilar Sánchez Muñoz.—38.158.

## CISA COMPAÑÍA INFORMATIVA, S. L.

### Insolvencia

D. Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento demanda 153/2004 ejecución 53/2006, seguido a instancia de d. Santiago